

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

BOP-A-2025-375

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO DEFINITIVO DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 36, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN APARCAMIENTOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES**Edicto de publicación**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de derogación de la Ordenanza Fiscal número 36, reguladora del Precio Público por prestación de servicios de estacionamiento de vehículos en aparcamientos de edificios municipales, previa regulación de precio privado en este concepto como consecuencia de la asunción de la gestión directa del servicio de estacionamiento de vehículos en aparcamientos de edificios municipales mediante sociedad mercantil local de capital íntegramente municipal.

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza Fiscal número 36, reguladora del Precio Público por prestación de servicios de estacionamiento de vehículos en aparcamientos de edificios municipales, llevada a cabo por acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2024, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 13/12/2024, Boletín Oficial de Provincia, número 238, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Priego de Córdoba, 10 de febrero de 2025.– El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.



C214 8911 D194 6812 6DA5